

DEPARTAMENTO DE SEGUROS  
JOG/RPS/TVP/cfj

SANTIAGO, 15 de Mayo de 1981.

C I R C U L A R N° 032

Para todas las entidades aseguradoras del Primer  
Grupo y Liquidadores.

SEÑOR GERENTE :

Pongo en su conocimiento que, con fecha 13 de Mayo de 1981,  
el señor Superintendente ha resuelto lo siguiente :

"Resolución Exenta N° 208-S

VISTOS : La facultad que me confiere la letra g) del artículo  
3° del D.F.L. N° 251, de 20 de Mayo de 1931 y lo propuesto por una en-  
tidad aseguradora,

R E S U E L V O :

1.- Designase como Liquidador Oficial de Siniestros para los  
riesgos de "INCENDIO Y DEMAS RIESGOS" (excluyendo "GARANTIA, RESPONSABILIDAD  
CIVIL Y FIDELIDAD FUNCIONARIA"), con jurisdicción en todo el país, a contar  
de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 1981, a la persona que a continua-  
ción se indica :

NOMBRE

DIRECCION

LETELIER MORENO, Luis

Mac-Iver N° 265 - Ofic. 111, Teléfonos  
392111 - 220582 y 220600, Santiago.

2.- Comuníquese, asimismo, que el Liquidador de Siniestros  
don RAUL E. CHACON G. cambió su domicilio comercial a Moneda 1040, Oficina  
1205, teléfonos 727561 y 87653, Santiago.

//

Reitérase a los señores Liquidadores que dentro de los quince primeros días hábiles del mes siguiente a aquél en que se hubieren emitido informes de liquidación, se deberá enviar a esta Superintendencia, de acuerdo a las normas que establece la Circular N° 1.605 de fecha 5 de Noviembre de 1980, un resumen de dichos informes en el formulario de "INFORME MENSUAL DE LIQUIDACIONES DE SINIESTROS" que a ella se adjunta.

Comuníquese y archívese.

(Fdo.) ARSENIO MOLINA ALCALDE  
SUPERINTENDENTE"

Lo transcribo a Ud. para su conocimiento.  
Dios guarde a Ud.



LA CIRCULAR N° 031 FUE ENVIADA A TODAS LAS SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS MUTUOS Y SOCIEDADES DE CAPITALIZACION.